

RESOLUCION N° 88.1.1.1.1148

13

GILBERTO NOVGA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°
ADM.88.322 DE 30 DE JUNIO DE 1988

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de mayo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA";

QUE el Ing. Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan F. Pérez Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° 88.IIC.IAB.88.385 de 30 de mayo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAR.88.416 de 1° de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

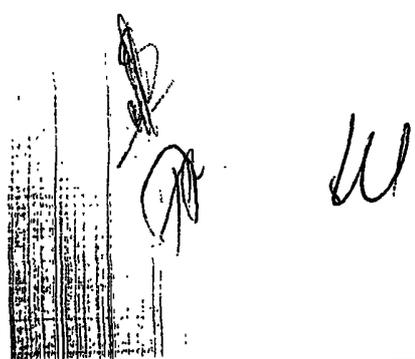
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA" por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUARENTA Y DOS MIL SUAVES (\$/450'042.000,00), con lo que ascienda a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA MIL SUAVES (\$/750'070.000,00) dividido en 750.070 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00) UN MIL SUAVES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de enero de 1975 por la cual se constituyó "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

5 JUL. 1988

Reson. Gilberto Novoa Montalvo

DJ. CAE.
ORNI/ICHI

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 164 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de septiembre de 1988 noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

